



Camicachi, 02 de Julio del 20224.

OFICIO N° 023-2024-DREP-UGELEC-DIEP. N° 70321-C.

SEÑOR(A) : Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao
ASUNTO : Remito Resoluciones Directorales de aprobación: Instrumentos de Gestión (PEI, PAT, PCI y RI) de la IEP. N° 70321 “Domingo Pilco Vilca” de Camicachi
REFERENCIA : Acciones Administrativas.

Mediante la presente me dirijo a Usted. Para comunicarle que, en la institución educativa se desarrolló en la semana de gestión la actualización y aprobación de los Instrumentos de Gestión en tal sentido, informo y remito a su despacho las siguientes Resoluciones de la IEP. N° 70321 “Domingo Pilco Vilca” de Camicachi. (Adjuntamos a la presente):

- R.D. N° 005-2024-DIEP70321, Proyecto Educativo Institucional (PEI), fecha de aprobación 13 de marzo 2024.
- R.D. N° 006-2024-DIEP70321, Plan Anual de Trabajo (PAT), fecha de aprobación 13 de marzo 2024.
- R.D. N° 007-2024-DIEP70321, Proyecto Curricular Institucional (PCI), fecha de aprobación 13 de marzo 2024.
- R.D. N° 008-2024-DIEP70321, Reglamento Interno (RI), fecha de aprobación 13 de marzo 2024..

Haciendo propicia la oportunidad para testimoniarle mis consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

Prof. Gregoria Alave Pari
DIRECTOR



RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 005 - 2 024- DIEP. Nº 70 321 “DPV” CAMICACHI.

Camicachi, 13 de Marzo del 2024.

Visto el Proyecto Educativo Institucional, de la Institución Educativa Primaria Nº 70321 “Domingo Pilco Vilca” de Camicachi, normas legales educativas que se adjuntan; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, en adelante la Ley, tiene por objeto establecer los lineamientos generales de la educación y del Sistema Educativo Peruano, las atribuciones y obligaciones del Estado y los derechos y responsabilidades de las personas y la sociedad en su función educadora; rige todas las actividades educativas realizadas dentro del territorio nacional, desarrolladas por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas.

Que es política del Ministerio de Educación, y demás órganos intermedios, de garantizar la calidad de un servicio educativo eficiente y oportuno para el desarrollo de las actividades académicas y documentos administrativos que deben de poseer las instituciones Educativas para un buen funcionamiento de conformidad con la ley Nº 28044 Ley General de Educación, Ley Orgánica de Educación Nº 25762 y su modificatoria Ley Nº 26510, D. S. Nº 013-2004-ED. Reglamento de Educación Básica Regular, y R.M. Nº 0431-2012-ED. Normas para la gestión y desarrollo de las actividades en los centros y programas educativos

Que, la comisión de la Institución Educativa, encargada de elaborar el Proyecto Educativo Institucional 2024 al 2028, de la Institución Educativa Primaria Nº 70321 “Domingo Pilco Vilca” de Camicachi; presenta a la comunidad educativa para su aprobación en reunión extraordinaria por el Personal Directivo, Docente, Administrativo, a fin de orientar y planificar los documentos de gestión, pedagógicos, administrativos e institucionales y que se prevé lograr en el presente quinquenio 2024-2028 en la Institución Educativa en mención.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley Nº 26510; Ley Nº 28044, Ley General de Educación y sus modificatorias Leyes Nº 28123, 28302 y 28329; Decreto Supremo Nº 011-2012-ED, Reglamento de la Ley de Educación; Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial, Decreto Supremo Nº 004-2013-ED Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial; Resolución Ministerial Nº 587-2023-MINEDU, Normas y orientaciones para el Desarrollo del año escolar 2024 en la Educación Básica y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el Proyecto Educativo Institucional del 2024 al 2028 de la Institución Educativa Primaria Nº 70321 “Domingo Pilco Vilca” de Camicachi, documento de

planificación, organización, ejecución y evaluación de los procesos pedagógicos, administrativos e institucionales a largo plazo.

Artículo 2º.- REMITIR copia de la presente resolución al órgano intermedio de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao, para efectos administrativos.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE





RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 006- 2 024- DIEP. N° 70 321 “DPV” CAMICACHI.

Camicachi, 13 de marzo del 2024

Visto el proyecto del Plan Anual de Trabajo de la Institución Educativa Primaria N° 70321 “Domingo Pilco Vilca” de Camicachi, normas legales educativas que se adjuntan; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, en adelante la Ley, tiene por objeto establecer los lineamientos generales de la educación y del Sistema Educativo Peruano, las atribuciones y obligaciones del Estado y los derechos y responsabilidades de las personas y la sociedad en su función educadora; rige todas las actividades educativas realizadas dentro del territorio nacional, desarrolladas por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas.

Que, las actividades educativas deben desarrollarse en el respectivo año escolar, dentro del marco establecido en la Ley y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 587-2023-MINEDU, se aprueba la norma técnica denominada “Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2024, en la Educación Básica”, cuya finalidad es establecer normas y orientaciones para la planificación, desarrollo, monitoreo y supervisión de las actividades educativas a desarrollarse durante el año escolar 2024 en las Instituciones Educativas de Educación Básica.

Que, en cumplimiento a los compromisos de gestión escolar, “Implementación del Plan Anual de Trabajo en Instituciones Educativas Públicas” y considerando que el PAT es la herramienta de gestión operativa, funcional y articuladora, que obedece el accionar de la Institución Educativa Primaria N° 70321 “Domingo Pilco Vilca” de Camicachi para la mejora de los aprendizajes.

Que, la comunidad educativa de la Institución Educativa, encargada de elaborar el proyecto del Plan Anual de Trabajo 2024, presenta a la comunidad educativa para su reformulación y reajuste en la semana de planificación y aprobación en reunión extraordinaria por el Personal Directivo, Docente, Administrativo, a fin de orientar y planificar los procesos pedagógicos, administrativos e institucionales y que se prevé lograr en el presente año escolar 2024 en la Institución Educativa en mención.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; Ley N° 28044, Ley General de Educación y sus modificatorias Leyes N° 28123, 28302 y 28329; Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley de Educación; Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Decreto Supremo N° 004-2013-ED Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial; Resolución Ministerial N° 587-2023-MINEDU, Normas y orientaciones para el Desarrollo del año escolar 2024 en la Educación Básica y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Plan Anual de Trabajo para el año escolar 2024 de la Institución Educativa Primaria N° 70321 “Domingo Pilco Vilca” de Camicachi, documento de planificación, organización, ejecución y evaluación de los procesos pedagógicos, administrativos e institucionales.

Artículo 2°.- NORMAR: El Uso obligatorio del Presente Plan, para el periodo 2 024 en el Desarrollo Curricular de la Institución Educativa.

Artículo 3°.- REMITIR copia de la presente resolución al órgano intermedio de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao, para efectos administrativos.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



The image shows a handwritten signature in blue ink over a circular official stamp. The stamp contains the text: "MINISTERIO DE EDUCACIÓN", "L.E. N° 20321", "DIRECCIÓN", "CHIMICACÓN", and "UGEL EL COLLAO". To the right of the stamp, the text "Prof. Gregoria Alave Pari" and "DIRECTOR" is printed in a serif font.



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN – PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO-ILAVE
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 70321 “DOMINGO PILCO VILCA”
CAMICACHI**



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 007- 2024- DIEP. N° 70 321 “DPV” CAMICACHI.

Camicachi, 13 de marzo del 2024

Visto el Proyecto Curricular Institucional, de la Institución Educativa Primaria N° 70321 “Domingo Pilco Vilca” de Camicachi, el mismo que ha sido aprobado por la comunidad educativa y el Consejo Educativo Institucional; encargando su compilación a la comisión respectiva de manera provisional.

CONSIDERANDO:

Que, Institución Educativa Primaria N° 70321 “Domingo Pilco Vilca” de Camicachi, concreta con la diversificación curricular en la propuesta de su PEI, que se incluye en la propuesta curricular, dicho documento se sustenta en el Marco del Currículo Nacional y se elabora a través del proceso de diversificación curricular, a partir de los resultados del diagnóstico, de las características de los estudiantes y las necesidades específicas de los aprendizajes, se realiza el proceso de diversificación curricular, para dinamizar los procesos de enseñanza aprendizaje de los estudiantes.

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED; Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Decreto Supremo N° 004-2013-ED Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial; Resolución Ministerial N° 587-2023-MINEDU, Normas y orientaciones para el Desarrollo del año escolar 2024 en la Educación Básica y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Proyecto Curricular Institucional (PCI), como instrumento de gestión pedagógica de la Institución Educativa Primaria N° 70321 “Domingo Pilco Vilca” de Camicachi.

Artículo 2°.- DISPONER su ejecución, seguimiento y evaluación bajo la responsabilidad del director, docentes y administrativos.

Artículo 3°.- REMITIR copia de la presente resolución al órgano intermedio de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao, para efectos administrativos.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


 **Prof. Gregoria Alave Pari**
DIRECTOR



RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 008-2024-DIEP-70321-C.

Camicachi, 13 de marzo del 2024.

Visto: el REGLAMENTO INTERNO de la I. E. P. N° 70321 “Domingo Pilco Vilca” de Camicachi, comprensión de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao; elaborado por la Comisión Integrada por representantes del personal Docente, directivo, administrativo, CONEI y APAFA.

CONSIDERANDO: Que, es necesario puntualizar que el REGLAMENTO INTERNO, como instrumento de apoyo y como resultado de una planificación estratégica, hace más viable y fluido la gestión Institucional, permitiendo el logro de objetivos que apunta a la solución de problemas genéricos y específicos en un tiempo de mediano y largo alcance. Estando, acorde con la elaboración y revisión del mencionado REGLAMENTO INTERNO, que tendrá vigencia el año 2024 y viendo que la actividad planificada en sus diversos componentes, son factibles en su ejecución y cumplimiento; con el concurso y participación dinámica de todos miembros de la Comunidad Educativa.

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044; Ley de reforma magisterial N° 29944; Reglamento de la Ley general de educación D.S. N° 011-2012-ED., Resolución Ministerial N° 587-2023-MINEDU, denominada “Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2024 en la Educación Básica” Y los fundamentos del sistema educativo peruano formulado por el Ministerio de Educación.

Ley de Reforma Magisterial N° 29944 MINEDU; R.S.G. N° 326—2017—MINEDU. “Normas para el registro y control de asistencia y su aplicación en la planilla única de Pagos de los profesores y auxiliares de educación, en el marco de la Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento”, RVM N° 081-2023-MINEDU y Resolución Ministerial N° 587-2023-MINEDU, denominada “Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2024 en la Educación Básica” en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica”.

SE DECRETA:

PRIMERO: APROBAR, y RATIFICAR EL REGLAMENTO INTERNO, de la I. E. P. N° 70321 N° 70321 "Domingo Pilco Vilca" de Camicachi, del Distrito de Ilave.

SEGUNDO: Invocar, al personal Directivo, Docente, Administrativo la ejecución y cumplimiento del presente documento.

TERCERO: El presente Reglamento entra en vigencia a partir de 14 de marzo hasta que termine el año escolar 2024.

CUARTO: La dirección de la Institución Educativa, dictará las disposiciones complementarias que sean necesarias para la mejor aplicación del presente reglamento aprobado.

COMUNÍQUESE y REGÍSTRESE



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN
CAMICACHI
DISTRITO DE ILAVE

Prof. Gregoria Alave Pari
DIRECTOR